Ayuntamiento de Almendralejo

Concurso.— Anuncio de 13 de septiembre de 2004, sobre licitación de contrato administrativo de suministro .. 11816

Subastas.— Anuncio de 17 de septiembre de 2004, sobre licitación de contrato administrativo de obras 11817

Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

Pruebas selectivas.— Anuncio de 20 de septiembre de 2004, sobre convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de la Policía Local 11818

Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros

Normas subsidiarias.— Edicto de 16 de septiembre de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias 11818

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Urbanismo.— Anuncio de 24 de junio de 2004, sobre Programa de Actuación para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 2 11819

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.— Anuncio de 17 de septiembre de 2004, sobre modificación del Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. 1-1, "Montesol 1ª fase" 11819

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Urbanismo.— Anuncio de 27 de agosto de 2004, sobre Estudio de Detalle 11819

Urbanismo.— Anuncio de 17 de septiembre de 2004, sobre Estudio de Detalle 11820

Ayuntamiento de Hervás

Pruebas selectivas.— Anuncio de 9 de septiembre de 2004, sobre convocatoria para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Agentes de la Policía Local 11820

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Planeamiento.— Anuncio de 7 de septiembre de 2004, sobre modificación nº 29 del Plan General de Ordenación Urbana 11820

Federación Extremeña de Montaña y Escalada

Convocatoria.— Anuncio de 20 de septiembre de 2004, sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente 11820

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 16 de septiembre de 2004, sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 43 expedientes.

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero.- Solicitudes aceptadas.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos extremeños industriales presentadas por los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.- Los Incentivos que se conceden, la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo.- Solicitudes desestimadas.

Se desestiman las solicitudes de incentivos extremeños industriales presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero y Decreto 50/2001, de 3 de abril que lo modifican.

Disposiciones adicionales

1.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito súficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 16 de septiembre de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-03-0145-1	CERRAMIENTOS INDUSTRIALES RODRÍGUEZ, S.L.	ALMENDRALEJO	312.924,18	62.580,00
IA-03-0262-1	BREÑA MALDONADO, ANA MARIA	MADROÑERA	430.348,44	98.980,00
IA-03-0373-1	CALPRI, S.A.	ALMENDRALEJO	180.000,00	36.000,00
IA-04-0014-1	GRAFICAS HACHE TOMAS RODRIGUEZ, S.L.	CACERES	301.383,48	60.280,00
IA-04-0020-1	INOXCON DE EXTREMADURA, S.L.	DON BENITO	277.967,04	63.930,00
IA-04-0027-1	GALAN ACEDO, MANUEL JESUS	ARROYO DE SAN SERVAN	97.849,31	24.460,00
IA-04-0028-1	MAN. TEC. E INDUSTRIALES EXTREMEÑOS S.L.	PUEBLA DE LA CALZADA	163.671,51	40.920,00
IA-04-0047-1	HOSTAL EL ALFARERO, S.L.	MERIDA	36.500,00	7.300,00

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-04-0059-1	MUEBLES VALARES, S.L.	MIAJADAS	372.608,23	104.330,00
IA-04-0069-1	BILLARES OCA EXTREMADURA, S.L.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	297.441,28	59.490,00
IA-04-0074-1	AGUAS FONDETAL, S.A.	TALARRUBIAS	498.913,66	124.730,00
IA-04-0087-1	PANADERIA BOLLERIA RUIZ CALERO, S.L	GARBAYUELA	13.100,00	2.620,00
IA-04-0094-1	ROCAS EXTREMEÑAS, S.L.	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	358.051,97	71.610,00
IA-04-0095-1	BORREGO VAQUERO, CARLOS	BADAJOZ	29.738,44	8.330,00
IA-04-0097-7	TECNORRAIL TECNOLOGIA EN MOVIMIENTO, S.L.L.	ZAFRA	135.402,00	40.620,00
IA-04-0107-1	INFINITO DIGITAL, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	65.984,90	15.180,00
IA-04-0111-1	HOTEL VETONIA ALMENDRALEJO, S.L.	ALMENDRALEJO	310.902,10	77.730,00
IA-04-0116-1	JUAN SORIANO RUIZ, S.L.	CAMPANARIO	102.172,00	25.540,00
IA-04-0117-1	VELEZ ESPERILLA, FERNANDO	ALMENDRALEJO	91.409,40	18.280,00
IA-04-0119-1	LASSER CAT, C.B.	DON BENITO	24.000,00	5.520,00
IA-04-0122-1	CUTESTI, S.L.	ALANGE	200.961,53	46.220,00
IA-04-0123-1	CHARCO FRIO, S.L.	BADAJOZ	121.103,94	24.220,00
IA-04-0125-1	ABAD NAVARRO, ELENA MARIA	HOYOS	38.942,23	9.740,00
IA-04-0136-1	PANADERIA NAVALVALLE, S.L.	USAGRE	52.776,00	10.560,00
IA-04-0137-1	MOLINA LEDESMA, RAUL	ZARZA (LA)	95.935,79	22.070,00
IA-04-0139-1	MARQUEZ BORREGA, Mª DEL MAR	OLIVENZA	189.085,73	37.820,00
IA-04-0141-1	IBERICA DEL RECICLAJE DEL CAUCHO, S.L.	PLASENCIA	243.000,00	68.040,00
IA-04-0142-1	HIJOS DE L. RUBIO JIMENEZ, C.B.	NAVALMORAL DE LA MATA	183.308,03	36.660,00
IA-04-0143-1	GONZALEZ MARTIN, MANUEL	HERVAS	449.209,83	103.320,00
IA-04-0144-1	BECERRA MORO, JUAN	CALZADILLA DE LOS BARROS	12.285,00	3.070,00
IA-04-0156-1	SORIANO TORRADO, ANTONIO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	36.598,46	7.320,00
IA-04-0157-1	PEREZ LINARES, ANTONIO MANUEL	ACEUCHAL	7.127,80	1.430,00
IA-04-0164-1	CENTRO DE TURISMO RURAL SIERRA DE MONTANCHEZ,S.L	ALCUESCAR	597.030,66	137.320,00
IA-04-0173-1	METALURGICA PEÑA, S.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	13.600,00	2.720,00
IA-04-0185-1	PUERTAS, CERCOS Y TAPAJUNTAS, S.L.	PLASENCIA	385.365,00	107.900,00
IA-04-0187-1	PEREZ MARTIN, JOSE RUBEN	GARGANTILLA	7.552,88	1.510,00

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
IA-03-0341-1	CRUZ BLAZQUEZ, JOSE	MIAJADAS
IA-04-0010-1	QUIMICAS DE ALMARAZ, S.L.	ALMARAZ
IA-04-0026-1	GRAN SOL DE EXTREMADURA, S.L.	MONTIJO
IA-04-0140-1	SEYREST, S.L.	PLASENCIA
IA-04-0162-1	HOSMEL,S.A.	HERVAS
IA-04-0169-1	SEYREST, S.L.	PLASENCIA
IA-04-0170-2	HOTEL RESTAURANTE MAXI, S.A.L.	FUENTE DEL MAESTRE

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2004, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia nº 620, de 28 de abril de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Siendo firme la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso 903/2002, cuya parte dispositiva declara lo siguiente:

"FALLAMOS: Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Floriano Suárez en nombre y representación de Dª Isabel Cardoso Zambrano contra la resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor al percibo de la ayuda solicitada en la cuantía que legalmente le corresponda. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas".

Y conforme establece el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y las atribuciones que tengo conferidas en materia de establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos,

R E S U E L V O

Primero.- Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de 28 de abril de 2004 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso nº 903/2002, llevándola a efecto en sus propios términos.

Segundo.- Conceder a Dª Isabel Cardoso Zambrano, interesado en el expediente AU-0616-01, una subvención en concepto de establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos por importe de 7.813,16 €.

Mérida, 16 de septiembre de 2004.

El Director General de Empleo,
(P.D. Resolución 29-07-03 D.O.E. nº 89 de 31-07-03),
RAFAEL PÉREZ CUADRADO

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente solicitud de rectificación de errores materiales en las fichas urbanísticas del SAU-4 y SAU-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Solana de los Barros.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 4 de mayo de 2004, adoptó la siguiente resolución: